




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE ODONTOLOGIA REGION COATZACOALCOS- MINATITLAN
II.- La identificación del documento:	2 actas de consejo técnico que consisten de 1 hoja, 6 actas de 2 hojas, 2 actas de 3 hojas, 2 actas de 4 hojas y 1 acta de 7 hojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE DE ALUMNOS CON SUS MATRÍCULAS ESCOLARES
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Víctor Manuel Quirarte Echavarría Director de la Facultad de Odontología
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha 13 de enero de 2022 de la sesión 01/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIDAD DOCENTE MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
Y TRABAJO SOCIAL
CAMPUS MINATITLAN
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARIA ACADEMICA

NIVEL 1 DE CIEES

En la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día miércoles veinte del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, reunidos vía plataforma ZOOM los integrantes del H. Consejo Técnico Dr. Víctor Manuel Quirarte Echavarría, Director, C.D. Lucía del Carmen Sánchez Matus, Secretaria, Dra. Fabiola Ortiz Cruz, Consejera Maestra suplente, Dra. Norma Idalia Orozco Orozco, representante maestra, Mtra. Miriam del Carmen Ríos Martínez, representante maestra, Dr. Gustavo Rosas Ortiz, representante maestro y Erika Nolasco Aguirre, Consejera Alumna, para atender las siguientes solicitudes:

Primero: la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] **solicita se justifiquen las faltas y se le otorgue prórroga para las actividades**, con motivo que resultó positiva a COVID y que en su hogar también se contagiaron su madre y su abuela lamentablemente falleció por esta causa el 08 de octubre, ocasionando esta situación que no pueda atender las clases ni las actividades solicita prórroga para las actividades realizadas entre el 26 de septiembre al 08 de octubre. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud y que se comunique su situación a sus docentes para que estén enterados.

Segundo: la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] **solicita se justifiquen las faltas y se le otorgue prórroga para las actividades**, con motivo que sufrió un accidente automovilístico el 4 de septiembre lo que le ocasionó un traumatismo craneoencefálico leve y se indicaron 3 semanas de reposo y en su siguiente valoración se le otorgaron otras dos semanas de reposo debido a que no ha podido recuperarse por completo de sus lesiones. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud, otorgándole la prórroga a sus actividades desde el 4 de septiembre a la fecha actual y que se comunique su situación a sus docentes para que estén enterados.


Tercero: la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] **solicita la baja de la experiencia educativa Diagnóstico Radiográfico con NRC 13482**, debido a que no cuenta con internet desde hace un mes porque se quemó su modem y no lo han reparado y no ha podido asistir a clases adecuadamente. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.

Cuarto: la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] **solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa Pensamiento crítico con NRC 93964**, con motivo que en su comunidad falla mucho la energía eléctrica lo que le dificulta estar en las clases, por esa razón solicita la baja, considerando que para más adelante podría venir a vivir a Minatitlán para que ya pueda acudir a clases adecuadamente. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.

Quinto: la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] **solicita la baja de la experiencia educativa Diagnóstico Radiográfico con NRC 13482**, debido a motivos personales y que su rendimiento académico no es el adecuado en este momento, por esta razón solicita la baja de la experiencia educativa. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión siendo las 13:30 horas del día en su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.


DR. VICTOR MANUEL QUIRARTE ECHAVARRÍA
DIRECTOR


C.D. LUCIA DEL CARMEN SANCHEZ MATUS
SECRETARIA DE LA FACULTAD



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARIA ACADEMICA

UNIDAD DOCENTE MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
Y TRABAJO SOCIAL
CAMPUS MINATITLAN

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

DRA. FABIOLA ORTIZ CRISTINA
CONSEJERA MAESTRA SUPLENTE

MTRA. MIRIAM DEL CARMEN RIOS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE MAESTRO

ERIKA NOLASCO AGUIRRE
CONSEJERA ALUMNA

DRA. NORMA IDALIA GROZCO OROZCO
REPRESENTANTE MAESTRO

DR. GUSTAVO ROSAS ORTIZ
REPRESENTANTE MAESTRO

NIVEL 1 DE CIEES

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz; Ley 316 de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.
- 7.- ELIMINADO matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz; Ley 316 de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.
- 8.- ELIMINADO matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz; Ley 316 de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.
- 9.- ELIMINADO matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz; Ley 316 de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.
- 10.- ELIMINADO matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz; Ley 316 de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."